



**Buenos
Aires
Ciudad**

F/N ENTE DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2020. Año del General Manuel Belgrano".

Objeto:

Procedimiento de auditoría a realizarse al momento de producirse un cambio de funcionario

Período auditado:

31 de agosto del 2020

Normativa relevante:

- Const. de la CABA.
- Ley Nº 70.
- Ley Nº 2.627.
- Decreto Nº 463-GCABA/19 estructura del PE CABA.
- Resolución Nº 88-SCGBA/17 cambio de funcionario.
- Resolución Nº 124-ENTUR/20 acepta la renuncia de Lic. Alina González y designa a la Lic. Camila Suarez como DGDTU ad honorem.
- Resolución Nº 126-ENTUR/20 deja sin efecto designación de la Lic. Camila Suarez y designa a la Lic. Guadalupe Guerrero
- Resolución Nº 2-ENTUR/20 estructura funcional ENTUR.

Equipo auditor:

Auditor Interno Titular:
Cdora. CHARLIN, Nancy Viviana.

Gerente Coordinación de Auditorías:

Lic. SZTYRLE, Federico

Auditor:

Sr. FABIO, Leandro.

Informe Ejecutivo

PROYECTO Nº 07/20

F/N Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dirección General Desarrollo Turístico

Alcance:

Las tareas de auditoría se desarrollaron entre los días 13 de octubre y 18 de noviembre de 2020, comprendiendo los siguientes procedimientos:

- Compilación y análisis de la normativa aplicable.
- Apertura del Expediente Electrónico Nº 26.008.555-UAIENTUR/20.
- Verificación de la aplicación de los procedimientos establecidos en el Anexo I de la Resolución Nº 88-SGCBA/17 por parte de la Dirección General Desarrollo Turístico (DGDTU).
- Verificación y análisis de la documentación.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se observó la existencia de errores u omisiones en la elaboración de los documentos, que denotan fallas en la supervisión del procedimiento de cierre:

- 1) En el formulario correspondiente a gastos no se menciona a él/los responsables del fondo asignado.
- 2) La DDJJ relacionada con la percepción de sueldo y haber jubilatorio de la funcionaria entrante posee firma ológrafa 1/9/2020 y digital por SADE el día 22/8/2020.
- 3) Los responsables de fondos designados mediante Resolución Nº 21/ENTUR/20, se encuentran desactualizadas para la DGDTU.
- 4) En el formulario de Conciliaciones Bancarias no se completó el campo de responsables de la Cuenta Corriente.
- 5) El informe final de gestión del funcionario saliente se presentó fuera del plazo establecido.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación realizadas por esta UAI, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría a realizarse al momento de producirse un cambio de funcionario, se concluye que se ha alcanzado un satisfactorio grado de cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Resolución Nº 88-SGCBA/17 por parte de la DGDTU.

No obstante lo mencionado en el párrafo anterior, deberá fortalecerse el control de supervisión de los documentos generados, tanto los realizados mediante el sistema SADE como toda documentación que tramite por fuera del expediente.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo Proyecto Imprevisto N° 7/20: "Procedimiento de auditoría a realizarse al momento de producirse un cambio de funcionario."

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.